

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.324 · 1954

CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Boletín Oficial, 4 de octubre de 1954 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Constitución de la Organización del Trabajo

Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo.

Ley N° 14.324.

POR CUANTO

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de LEY:

ARTÍCULO 1°. Ratifíquese la enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo a que se refiere el instrumento adoptado el 25 de julio de 1953, en la trigésima sexta reunión de la Conferencia General celebrada en Ginebra.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

A TESAIRE

A. J. BENITEZ

Alberto H. Reales

Eduardo T. Oliver

–––Registrada bajo el número 14.324 ––

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1954

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése a la dirección Nacional de Registro Nacional.

PERO –– Alejandro B. Giavarini. –– Jerónimo Remorino

DECRETO N° 16.185



VEREDICTA LEYES

Constitución de la Organización del Trabajo. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).